



Consejo Nacional
de Armonización
Contable

Proceso de Evaluación de la Armonización Contable Periodo 2 – 2023

Julio 2023

Seguimiento al proceso de Evaluaciones de la Armonización Contable

El 11 de julio de 2023 se emitió el **Oficio CONAC/Secretaría Técnica.-158/2023**, en dicho documento se informa lo siguiente:

- De conformidad con el Marco de Referencia emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), comunicado a través del oficio OASF/0872/2023 de fecha 14 de abril de 2023, se informa que para el seguimiento al proceso de Evaluaciones de la Armonización Contable se utilizará la plataforma tecnológica denominada **Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC)** .
- El Secretario Técnico del CACEF deberá realizar el requerimiento de información a los entes públicos de su entidad federativa, para lo cual, se sugiere tomar como referencia el formato integrado en el **ANEXO 1**, con la finalidad de homologar el requerimiento de información con cumplimiento a la fracción VI, de la Regla 12 de las Reglas de Operaciones de los CACEF.

Seguimiento al proceso de Evaluaciones de la Armonización Contable

- Dar cumplimiento a las acciones contenidas en el **calendario de actividades para la Segunda Evaluación 2023**, que considerará el segundo trimestre de 2023 conforme a lo siguiente:

Actividad	Responsable	Fecha inicio	Fecha término
Inducción sobre el uso del SEVAC	Todos los entes públicos de las Entidades Federativas y Municipio	24/07/2023	04/08/2023
Apertura y llenado de la Evaluación SEVAC	Todos los entes públicos de las Entidades Federativas y Municipio	07/08/2023	18/08/2023
Validar la información y evidencia de cumplimiento presentadas a través del SEVAC	Entidades de Fiscalización Superior Locales	21/08/2023	08/09/2023
Enviar informe emitido por el SEVAC al CONAC	CACEF	11/09/2023	13/09/2023

Seguimiento al proceso de Evaluaciones de la Armonización Contable

Contenido de la Evaluación

Registros Contables

- A.1 Instrumentos Contables
- A.2 Registros Contables
- A.3 Reportes Contables

Transparencia Financieros

- D.2 Publicar Contenido Contable
- D.3 Publicar Contenido Presupuestario
- D.4 Publicar Contenido Programático

Registros Presupuestarios

- B.1 Clasificadores Presupuestarios
- B.2 Registros Presupuestarios
- B.3 Reportes Presupuestarios
- B.4 Reportes Programáticos

Registros Administrativos

- C.1 Control de Bienes y Documentos Soporte
- C.2 Recursos Federales y Pagos Electrónicos

Transparencia Título V

- D.1 Publicar Título V
 - D.5 Publicar otras obligaciones
-

Seguimiento al proceso de Evaluaciones de la Armonización Contable

- El Secretario Técnico del CACEF, en el ámbito de su competencia, será responsable de vigilar el cumplimiento de los entes públicos de sus entidades federativas y de los municipios a través de la plataforma tecnológica SEVAC, con el fin de coadyuvar con el proceso de evaluación.
- De la misma forma, las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL) en el ámbito de su competencia, a través de la plataforma tecnológica SEVAC, serán responsables de validar la información que corresponda de cada ente público; para que posteriormente el CACEF remita en forma oficial, el **Informe de Resultados sobre los Avances en el Armonización Contable** al Secretario Técnico del CONAC.
- Respecto de la distribución de **claves de usuarios y contraseñas para los entes públicos, se mantendrán vigentes las que fueron utilizadas en el Periodo 1 de la Evaluación 2023**, con excepción de los entes públicos en los cuales se hayan nombrado a un nuevo enlace o, en el caso de que el ente público lo haya solicitado, así como también para los entes que se incorporan al proceso de evaluación.

En caso se que no se reciba el Informe de Resultados sobre los Avances en la Armonización Contable conforme al numeral 2, se considerará a la Entidad Federativa **“SIN AVANCE”**, por lo que en esos términos se realizará la publicación correspondiente.

Seguimiento al proceso de Evaluaciones de la Armonización Contable

Micrositio de Inducción del SEVAC

Micrositio de inducción virtual del SEVAC para entes públicos

Dirección electrónica: <https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/SEvAC>

Usuario: sevac

Contraseña: 2023-2a-eva

Micrositio de inducción virtual del SEVAC para Consejos de Armonización Contable Estatales

Dirección electrónica: <https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/CACEF>

Usuario: cacef

Contraseña: cacef-2023-2a

Nota: El Micrositio ya está disponible para su acceso y consulta.

Seguimiento al proceso de Evaluaciones de la Armonización Contable

Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC)

Enlace para Entes Públicos

<https://sevac.hacienda.gob.mx/entes>

Enlace para CACEF

<https://sevac.hacienda.gob.mx>

Nota: La plataforma estará disponible para su acceso a partir del 07 de agosto de 2023.

Seguimiento al proceso de Evaluaciones de la Armonización Contable

Mesa de Ayuda



Plataforma SEvAC

Para consultas referentes al uso de la plataforma de inducción, las etapas del proceso, fechas de la evaluación, funcionamiento del SEvAC y dudas contables:

55 36 88 22 00

sevac@hacienda.gob.mx

**El horario de atención vía telefónica es de
lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas**

Hora del centro del país



Usuario y contraseña

Para consultas referentes a usuario y contraseña, enviar correo electrónico con los siguientes datos:

1. Nombre oficial de su ente público
2. Entidad federativa
3. Municipio
4. Nombre completo del enlace
5. Cargo del enlace
6. Teléfono de contacto

sevac@hacienda.gob.mx



Cambio de enlace

Para conocer la estructura, características y recomendaciones para la elaboración del oficio de designación de enlace, consulta la siguiente liga:

<https://www.conac.gob.mx/es/...>

Portal de Comunicación para la Armonización Contable (PCAC)

El PCAC es una plataforma web que permite el envío, seguimiento y revisión de requerimientos relacionados con la armonización contable.

El Portal será puesto en línea nuevamente con el fin de agilizar y mejorar la gestión de requerimientos.

- I. Aviso sobre la reactivación de PCAC:** Recibirán una notificación por correo electrónico informando la fecha de reactivación del portal. En ese mismo correo se proporcionará un manual del PCAC para facilitar su uso.
- II. Credenciales de acceso:** Recibirán vía correo electrónico su usuario y contraseñas para acceder al PCAC. Estas credenciales les permitirán iniciar sesión y utilizar el portal.
- III. Aviso sobre la asignación de un requerimiento:** Mediante correo se les informará sobre la existencia del requerimiento. El objetivo de este aviso es asegurar que estén debidamente informados y puedan tomar las medidas necesarias en respuesta al requerimiento.



CONAC

Consejo Nacional
de Armonización
Contable

Muchas gracias